En la villa de almaçan a veinte dias del
mes de septiembre de mill y quinie
ntos y sesenta y siete años el señor Justicia y Regi
dores de esta villa de almaçan se juntaron en su ayun
tamiento para tratar las cosas que se
ofrecieren al servicio de Su Magd
y bien publico de la dicha villa
y lo que se trata en el ayuntamiento
es lo que adelante se dice y declara
Pedro garçia de Soba y Martin del Rey
de Lerma y andrés de Santa Maria
Sale siguiente

Este ayuntamiento leyo una carta de
antonio de Escuenta Regidor des
ta villa que dice que se halla en madrid
y que quedo cuenta del recibo del Pon
tegio

y mandaron que se notifique a los regidores
dan a ella y a quien al maiordomo
y donde se obiere tomen ciento y cin
quenta reales y se los entregen del
que se le debe libran a al maiordomo

Este ayuntamiento trato y conferio
sobre la necesidad de esta villa y se ve
ve la grandisima falta que ai en
los vecinos della para poder sembrar
y que esta cosa es minima con el ano
venido sino se pide el Remedio
necesario para este efecto
y se acordo que nicolas garcia Re
gidor desta villa vaia con la
de este ayuntamiento a la ciudad de